

## **EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2015**

### **LEHENDAKARITZA**

1. Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior
2. Subvenciones a centros vascos
3. Ayudas de extrema necesidad
4. Gaztemundu
5. Giras Culturales
6. Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.
7. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo
8. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local
9. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana
10. Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica
11. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca
12. Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.

1.- Título

**Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior**

2.- Norma Reguladora

Decreto 171/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Decreto que regula las becas es impulsar la especialización y la formación de profesionales en el área de Acción Exterior.

Entre los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias de las becas, entre otros, cabe señalar: poseer la titulación universitaria superior o de grado homologado; tener 30 años como máximo el 1 de enero del año en que se convoquen las becas.

La especialización y formación de las personas beneficiarias de estas becas se podrá llevar a cabo en Euskadi, en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el exterior u oficinas dependientes de ellas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

- En 2015 se convocaron 8 becas para el período 2015-2016 y se adjudicaron 8, no quedó desierta ninguna.
- Respecto a los resultados alcanzados, se ha realizado una encuesta de satisfacción al personal becado, siendo las preguntas de la encuestas las siguientes:
  - Nivel de satisfacción con la beca adjudicada.
  - Nivel de satisfacción con los cursos, jornadas y seminarios a los que has asistido.
  - Nivel de satisfacción con los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la beca.
  - Nivel de satisfacción respecto al conocimiento adquirido en lo referente a las bases de datos, fuentes de información, etc, en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos.
  - Considera que está más preparado/a para encontrar un puesto de trabajo en el área de Acción Exterior (Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos).
  - Indicar aquellos aspectos que cambiarías para mejorar los objetivos de las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

Para mostrar el nivel de satisfacción, las personas becadas debían indicar un número del 0 al 10. El número cero corresponde al nivel más bajo de satisfacción y el número diez al nivel más alto de satisfacción. Las encuestas han sido anónimas.

Respecto al nivel de satisfacción del personal becario con la beca adjudica la puntuación media ha sido 8.

En cuanto a nivel de satisfacción con los cursos, jornadas y seminarios a los que han asistido la puntuación media ha sido 7,4.

En relación al nivel de satisfacción con los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la beca la puntuación media ha sido 7,7.

En cuanto al nivel de satisfacción respecto al conocimiento adquirido en lo referente a las bases de datos y fuentes de información en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos la puntuación media ha sido 8.

Finalmente, acerca de si consideran que están más preparados/as para encontrar un puesto de trabajo en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos la puntuación media ha sido 7,8.

1.- Título

**Subvenciones a centros vascos**

2.- Norma Reguladora

[DECRETO 50/2008](#) (BOPV N 69/2008) de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak

[DECRETO 175/2014](#) (BOPV N 176/2014) de 9 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar total o parcialmente los gastos y actuaciones que contribuyan a mejorar las condiciones de los Centros, o a promover y reforzar los lazos sociales, económicos y culturales entre las Colectividades vascas en el exterior, sus países de acogida y Euskadi

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

MAGNITUDEA MAGNITUD	OBJETIVO ACCION INDICADOR
<b>OBJETIVO REAL</b>  <b>2.000</b> <b>2.100</b>  <b>10</b> <b>75</b>  <b>200</b> <b>180</b>  <b>150</b> <b>103</b>  <b>300</b> <b>1.050</b>  <b>4</b> <b>2</b>	<b>3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de euskal etxeak</b>  1. Fortalecimiento del papel de las euskal etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca: - Número de actividades organizadas por las euskal etxeak  2. Fomento de la cooperación entre euskal etxeak y otras diásporas afincadas en sus países: - Número de actuaciones conjuntas celebradas  3. Potenciación de las actividades de las euskal etxeak en las sociedades en las que están presentes: - Número de actuaciones celebradas con otros agentes  4. Fomento de la incorporación de las euskal etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones: - Número de canales de comunicación empleados  5. Presencia de la juventud y las mujeres en la vida de las euskal etxeak: - Número de jóvenes y mujeres con responsabilidades  6. Ampliación de la red de euskal etxeak, especialmente en nuevos destinos: - Número de nuevas euskal etxeak registradas oficialmente
	El grado de cumplimiento de la convocatoria anterior es satisfactorio, con carácter general. Los centros vascos utilizan la subvención para los fines previstos y no hay desviaciones muy significativas entre lo justificado y lo que se plantea en las solicitudes. Al limitar la subvención que pueden recibir a 30.000€ se garantiza un reparto más equitativo entre centros vascos grandes y pequeños, quienes muchas veces dependen de la subvención para poder desarrollar actividades de difusión de la cultura vasca.

1.- Título

**Ayudas a centros para atender situaciones de extrema necesidad**

2.- Norma Reguladora

[DECRETO 222/2003](#), de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de los miembros de las Colectividades Vascas

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

MAGNITUDEA MAGNITUD	OBJETIVO ACCION INDICADOR
<b>OBJETIVO REAL</b>  <b>80</b>  <b>81</b>	<b>4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior</b>  1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad: - Número de unidades familiares atendidas
	Programa de gran utilidad e impacto social debido a la naturaleza de las ayudas y al público objetivo al que va dirigido, por la especial sensibilidad de las circunstancias personales y familiares que trata de paliar

1.- Título

**Gaztemundu**

2.- Norma Reguladora

[DECRETO 316/2003](#), de 23 de diciembre, por el que regula el programa Gaztemundu

[DECRETO 38/2015](#), de 31 de marzo, de modificación del Decreto por el que se regula el programa Gaztemundu

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

a) que la juventud de los Centros Vascos-Euskal Etxeak se forme y profundice en el conocimiento de la Euskadi actual y se relacione con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi.

b) que se estimulen plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

MAGNITUDEA MAGNITUD	OBJETIVO ACCION INDICADOR
<b>OBJETIVO REAL  300</b>	<p><b>3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de euskal etxeak</b></p> <p>5. Presencia de la juventud y las mujeres en la vida de las euskal etxeak:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jóvenes y mujeres con responsabilidades</li> </ul>
<b>15</b>	Es una actividad muy esperada por los centros vascos desde su creación en 1996, ya que sirve para la fidelización e implicación de los jóvenes en las actividades de los centros vascos y el volcado de la formación recibida en el seno de tales instituciones. En 2015 fueron 15 los participantes, formándose en gestión de entidades culturales y acudiendo como observadores a las jornadas del VI Congreso Mundial de Colectividades Vascas

1.- Título

**Giras Culturales**

2.- Norma Reguladora

[DECRETO 186/2003](#), de 29 de julio, por el que se regula el régimen de subvenciones para la realización de giras culturales con destinos en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Cubrir gastos de viaje de las giras programadas por los destinatarios de la subvención y acordadas con los Centros Vascos, Federaciones o Confederaciones de Centros Vascos-Euskal Etxeak

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

MAGNITUDEA MAGNITUD	OBJETIVO ACCION INDICADOR
2.000	<p><b>3. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de euskal etxeak</b></p> <p>1. Fortalecimiento del papel de las euskal etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades organizadas por las euskal etxeak</li> </ul>
10	<p>Es una actividad muy esperada por los centros vascos desde su creación en 1996, ya que sirve para programar eventos culturales extraordinarios que trascienden las actividades habituales, por lo que en los últimos tiempos sólo se ha convocado coincidiendo con los Congresos Mundiales de Colectividades Vascas.</p>

1.- Título

**Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.**

2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo para el año 2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa persigue la promoción de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Han sido subvencionados 46 proyectos presentados por 20 organizaciones. Se ha distribuido un total de 260.000 euros.



1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo**

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2015, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito educativo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 165 proyectos, realizados por 21 asociaciones en 124 centros educativos.

1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local**

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 10 de junio del 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2015, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito local.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 4 proyectos, realizados por 3 asociaciones en 3 ayuntamientos.

1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana**

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2015

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2015, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito de la participación ciudadana.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 27 proyectos, realizados por 9 asociaciones.

1.- Título

**Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica**

2.- Norma Reguladora

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, para el año 2015

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos dirigidos a la recuperación, difusión y conocimiento de la memoria histórica y de los valores democráticos, y a la lucha por la democracia y la libertad durante el periodo comprendido entre 1936-1977, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 46 proyectos de 31 asociaciones, se calcula que se ha llegado a unas 3000 personas.

1.- Título

**Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2015.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de programas e iniciativas en materia de derechos humanos, paz y convivencia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 65 proyectos de 39 municipios, se calcula que se ha abarcado una población de unas 5.000 personas.

1.- Título

**Ayudas a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.**

2.- Norma Reguladora

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2015.*

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de paz, convivencia y derechos humanos, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han subvencionado 129 proyectos a 81 entidades. Estimamos que las actividades subvencionadas llegan a unas 7.000 personas.